



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00622179-UNC-ME#SEU

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita convocatoria al concurso anual de Proyectos de Extensión a ser desarrollados durante el año 2027 en el marco del Programa de Subsidios de Extensión (PBPE-SEU) en cumplimiento con la RHCS 420/2020, y

CONSIDERANDO

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 420/2020 – Anexo I, que reglamenta el Programa de Becas a Proyectos de Extensión (BECAS SEU), y

Que es intención de la Secretaría de Extensión Universitaria convocar a Concurso de Becas a Proyectos de Extensión a ser desarrollados durante el año 2027,

Que el Artículo 5° de la citada norma faculta a la Secretaría de Extensión Universitaria a determinar las fechas de la convocatoria anual,

Que, en su Artículo 2° la SEU con el aval del Consejo Asesor de Extensión (CAEU) debe definir las Áreas Temáticas para cada convocatoria,

Que el artículo 3° del citado reglamento, explicita que la SEU con el Aval del CAEU, debe definir líneas prioritarias que orientarán la convocatoria,

Que el Artículo 6° prevé la necesidad de definir los aspectos instrumentales como los formularios de presentación,

Las conclusiones alcanzadas a partir del intercambio y debate por parte del Consejo Asesor de Extensión en su sesión ordinaria del 22 de julio del corriente año mediante las cuales se definieron la propuesta de calendario y aspectos instrumentales de la convocatoria anual 2027,

Que en orden 12 se encuentra agregado el informe de reserva presupuestaria emitido por el Area Económico Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Por ello;

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: CONVALIDAR la convocatoria a concurso de Becas a Proyectos de Extensión (PBPE) para el año 2027 de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

RECEPCIÓN DE PROYECTOS EN EL FORMULARIO DIGITAL: desde el 3 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2026 incluido.

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (GDE) MESA DE ENTRADAS DE CADA UNIDAD ACADÉMICA: desde el 3 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2026.

EVALUACIONES: desde el 5 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2026.

ARTICULO 2º: Fijar como Áreas Temáticas de la Convocatoria 2027, las que se detallan a continuación:

- 1.- Ruralidad.
- 2.- Comunicación, arte y cultura.
- 3.- Hábitat y ambiente.
- 4.- Ciudadanía y derechos humanos.
- 5.- Economía, Producción y Trabajo.
- 6.- Educación.
- 7.- Salud.
- 8.- Tecnología y sociedad.
- 9.- Feminismo, géneros y diversidad sexo-genéricas

ARTICULO 3º: Determinar que no se establecieron líneas prioritarias para la actual convocatoria.

ARTICULO 4º: Establecer como formato para la presentación de Proyectos, la carga del mismo en el formulario digital destinado a tal fin.

ARTICULO 5º: Establecer que el estipendio de la Beca será el equivalente al 40% del correspondiente a las Becas de Maestría y Doctorado SeCyT-UNC,

según lo establecido en el Art.31, del Reglamento aprobado por Resolución del HCS N°420/2020.

ARTICULO 6º: Establecer los siguientes plazos para la ejecución de los Proyectos de Extensión.

INICIO: 1 de febrero de 2027.

FINALIZACIÓN: 31 de enero de 2028.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE: hasta el 18 de agosto de 2027.

PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL: hasta el 16 de febrero de 2028.

EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO: hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTICULO 7º: Protocolícese. Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas. Comuníquese y pase al Area de Becas de la Secretaría de Extensión Universitaria.